



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 110014003055202000306 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo Hipotecario.*
Demandante: *Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo*
Demandado(a): *Luz Ángela Camacho Urrego y Héctor William Rojas Salas.*

Teniendo en cuenta la solicitud presentada el 19 de octubre de 2020, el Juzgado acepta la renuncia de la abogada **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA** quien representaban los intereses de la parte demandante.

Por otra parte, obre en el expediente y póngase en conocimiento de la parte actora la Resolución No. 10557 de 9 de diciembre de 2020, remitida por la Superintendencia de Notariado y Registro por el cual se ordenó la suspensión de términos y la no prestación presencial del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro desde el 9 de diciembre hogaño, hasta tanto se emita acto administrativo de levantamiento de dichas medidas, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Jueza

Ncm.